



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Villa Mercedes (S.L) 30 De Marzo de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 300/2020: mediante el cual la Comisión de la Carrera de Licenciatura en Enfermería solicita la cobertura de **Un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino**, para el dictado de la asignatura **Enfermería en Cuidados Críticos**, del Primer Cuatrimestre de la Carrera de la **Lic. en Enfermería**, con Perfil Docente y Desarrollo Profesional, en ser Lic. en Enfermería, con experticia Profesional en Cuidados Críticos orientados en **Pediatría y/o Neonatología**, para la Carrera de la Lic. de Enfermería, con destino al Dpto. de Cs. Básicas. Y;



CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Lic. en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud, plantea la necesidad de un (1) Cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, con Perfil Docente y Desarrollo Profesional, con experticia de ser Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos, orientados en **Pediatría y/o Neonatología**, para el dictado de la Actividad curricular **Enfermería en Cuidados Críticos** de la Carrera de la Lic. en Enfermería.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, presta aval para la cobertura del Cargo, para el dictado de la actividad curricular de **Enfermería en Cuidados Críticos**, del 1er. Cuatrimestre, de 4to año de la Carrera de la Lic. en Enfermería de la Escuela de Cs. De la Salud.

Que a Fs. 01 reverso el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Salud, en su Sesión Extraordinaria, del día 13 de marzo del año 2020, presta su conformidad para cubrir la vacancia a través de una Convocatoria de Aspirantes, Pública y Abierta de Antecedentes y sin clase de Oposición y propone la Comisión Evaluadora, para el cargo a cubrir para la actividad curricular de **Enfermería en Cuidados Críticos**, de 4to año de la Carrera de la Lic. en Enfermería.

Que la Dirección del Departamento informa que no existe el recurso docente que reside en el Departamento de Ciencias Básicas, con disponibilidad horaria que puede cumplir con el perfil y las funciones que se requieren para el cargo.

Que debido a la necesidad se considera hacer el llamado de **Un (1) cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, Carácter Interino**, con Perfil Docente y Desarrollo Profesional, se requiere que el aspirante tenga una formación de grado de Licenciado en Enfermería, con trayectoria y/o antecedentes probados en el desarrollo profesional en la atención en

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 60/2021



enfermería en Cuidados Críticos orientados en Pediatría y/o Neonatología, este requisito se considera imprescindible ante toda postulación que no lo posea.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 31 de Julio de año 2020, hace suya la propuesta aprobada por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud, y el Consejo Departamental de Ciencias Básicas resuelve aprobar por unanimidad cubrir la vacancia a través de una Convocatoria de Aspirantes Pública y abierta, de antecedentes y sin clase de oposición. (Consta en Acta N°6)

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta de Antecedentes sin clases de oposición está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Interinos y Suplentes y su modificatoria RR 1528/2019.

Que habiendo quedado ajustado a la RR 86/2020 suspensión de Plazos administrativos el presente Exp. Queda en resguardo en el Consejo Departamental de Cs. Básicas, hasta que pueda darse continuidad al trámite.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día lunes 12 y hasta el día 17 de abril del 2021; con Período de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el día 31 de agosto de 2021

Que a Fs. 03 la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita a la Sec. De Hacienda y Administración la verificación de fondos para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, Simple, Interino para Enfermería en Cuidados Críticos del 1er Cuatrimestre del presente año.

Que a Fs. 04 la Secretaria de Hacienda y Administración indica la existencia de fondos para cubrir el Cargo docente solicitado.

Que a Fs. 42, la Secretaria Académica y de Posgrado, toma conocimiento y remite a Sec. Legal y Técnica para dar prosecución al trámite.

Que a Fs.43 la Secretaria Legal y Técnica evalúa los requisitos legales y administrativos no encontrando defectos de forma y fondo.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Secretaria Legal y Técnica a Fs. 43

Por ello y en uso de sus atribuciones.





**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR todas las tramitaciones correspondientes en el presente EXP. para un llamado de Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de oposición para cubrir **Un (1) cargo docente en el la Carrera de la Lic. en Enfermería.**

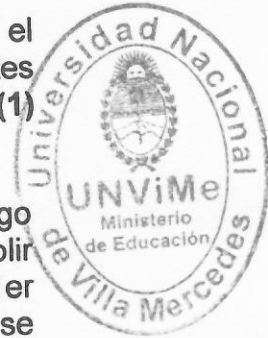
ARTICULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) Cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, carácter Interino para cumplir funciones en la actividad curricular: Enfermería en Cuidados Críticos, del 1er Cuatrimestre del año 2021, con Perfil Docente y Desarrollo Profesional y se requiere que el aspirante, sea Lic. en Enfermería, con experticia Profesional en Cuidados Críticos orientados en Pediatría y/o Neonatología, para la Carrera de la Lic. de Enfermería, con destino al Dpto. de Cs. Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de agosto 2021.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.

ARTICULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción de Aspirantes entre el día 12 y hasta el 16 de abril corriente año.- las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios reducidos, y acordando turno previo a mesaentrada@unvime.edu.ar. Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante). -

ARTICULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.





Titulares

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
De Vicente, Luciano	Prof. Adjunto (UNSL)	26.170.418
Ponce, Javier	Jefe de Trabajo Prácticos.	24.990.337
Baudino, Estefanía	Ayudante de 1ra.	31.041.637



Suplentes

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Jofré, Eugenia	Prof. Adjunto (UNViMe)	92.697.372
Cano, Paolo	Jefe de Trabajo Prácticos.	33.670.907
Pereda, Adriana	Ayudante de 1ra.	17.254.366

ARTÍCULO 6 °: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:
A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese
RESOLUCIÓN R. N° 60/2021

[Signature]
Mg. Graciela Noemí BALANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes
Firma autorizada para trámites de Secretaría Académica
RRN°43/2021

[Signature]
Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes